

# PERÚ



Fecha de actualización: 05/2019

**SITEAL** 



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
• IIEP-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

# Perú

## INTRODUCCIÓN

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República del Perú se encuentra en América del Sur. Limita al oeste con el océano Pacífico, al norte con Ecuador y Colombia, al este con Brasil, al sureste con Bolivia (Estado Plurinacional de) y al sur con Chile. El idioma oficial es el español, el cual coexiste con varias lenguas nativas, entre las que se destaca el quechua. Su superficie continental total es de 1.285.220 km<sup>2</sup>, dividida en 24 departamentos, la Provincia Constitucional del Callao, 156 provincias y 1874 distritos.

### AUTORIDADES

Martín Vizcarra Cornejo es el presidente para el período 2018-2021 y Flor Aidée Pablo Medina es la ministra de Educación. En 2011, se publica el [Plan del Bicentenario "Perú hacia el 2021"](#). En 2016, se publicó el [Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021](#) y el [Plan de Gobierno "Peruanos por el Kambio"](#).

### POBLACIÓN

De acuerdo con el último censo realizado en 2007, Perú tiene una población de 27.412.157 personas. El 26,6% (alrededor de 7,2 millones) tiene entre 5 y 17 años. Aproximadamente el 14,3% de las personas pertenecen a pueblos indígenas. Para 2018, las proyecciones estiman una población total de 32 millones de personas (CEPAL).

### DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Perú en el décimo primer lugar en la región latinoamericana (PNUD en línea). La CEPAL reporta que en 2014 el 22,7% de la población vivía bajo la línea de pobreza y menos del 4,3%, bajo la línea de indigencia (CEPALSTAT en línea).

### EDUCACIÓN

En Perú, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 14 años. Junto con Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de) Brasil, Chile, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), forma parte del grupo de países

---

## EDUCACIÓN

latinoamericanos donde la educación media es obligatoria en toda la extensión del nivel.

En 2015, el 71,5% de las personas de entre 25 y 35 años había completado la secundaria superior (SITEAL, con base en la ENH del INEI).

## 1. El sistema educativo

La [Ley General de educación N° 28.044](#), sancionada en 2003, establece que el sistema educativo está conformado por la educación básica y la educación superior. La educación básica se ofrece en diferentes modalidades: regular, alternativa y especial. La educación superior es la segunda etapa del sistema educativo. Se rige por la [Ley N° 30.512/16](#), Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes” y por la [Ley N° 30.220](#), Ley Universitaria, sancionada en 2014.

La modalidad regular abarca a la educación inicial, a la primaria y a la secundaria. La [modalidad alternativa](#) tiene objetivos y calidad equivalentes a la regular. Tiene una estructura más flexible que la educación regular con el propósito de adecuarse a las necesidades y demandas específicas de los estudiantes, estipulando el ingreso y el tránsito de un grado a otro, en función de las competencias que el estudiante haya desarrollado. Comprende tres programas: el Programa de Educación Básica Alternativa de Niños y Adolescentes (PEBANA), el Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos (PEBAJA) y el Programa de Alfabetización. La modalidad especial está orientada a personas que viven con algún tipo de discapacidad que dificulta el aprendizaje, y a niños y adolescentes dotados de talentos excepcionales.

La educación técnico productiva está orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales. Está destinada a las personas que buscan participar o reinsertarse en el mercado laboral. Para definir las estrategias, el Ministerio de Educación coordina con el Ministerio de Trabajo, el sector empresarial, los gremios y las asociaciones civiles y comunales.

La educación comunitaria está conformada por las propuestas educativas que llevan adelante las organizaciones de la sociedad civil. Los aprendizajes adquiridos a través de esta modalidad educativa pueden ser certificados y convalidados en los centros educativos de la educación básica y técnico productiva.

La educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo, reconociendo y garantizando el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad.

La gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. El Ministerio de Educación es el organismo responsable de preservar la unidad del sistema. La sociedad participa directamente en la

gestión de la educación a través de los Consejos Educativos que se organizan también en forma descentralizada.

El Ministerio de Educación es el responsable de diseñar los currículos básicos nacionales, los cuales se diversifican en cada instancia regional y local, a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno. Las instituciones educativas construyen su propuesta curricular, la cual tiene valor oficial. Las instituciones educativas pueden ser gestionadas por el Estado o por privados.

## a. Educación inicial

La [Ley General de educación N° 28.044](#) señala que la educación inicial está destinada a los niños y niñas de 0 a 5 años. Constituye el primer nivel de la educación básica regular. Se ofrece en dos modalidades: escolarizada y no escolarizada. Comprende acciones articuladas con el nivel primario para asegurar coherencia pedagógica y curricular, y con otras áreas del Estado para garantizar el acceso a la salud y a la nutrición. El Estado asume la responsabilidad de garantizar una red de servicios educativos diversos –en el entorno familiar, comunitario, escolarizado y no escolarizado– a los niños y niñas de 0 a 2 años. A partir de los 3 años, la asistencia al nivel inicial es obligatoria (cuna, jardín y cuna-jardín).

Con respecto a la clasificación realizada por la UNESCO, el tramo destinado a niños y niñas de 0 a 2 años es clasificado como CINE 0 10, en tanto, el destinado a niños y niñas de 3 a 5 años corresponde al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó un 44,4% durante el período 2005- 2015. En 2015, el 93,0% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ENH del INEI).

## b. Educación primaria

La educación primaria constituye el segundo nivel de la educación básica regular. Está orientada a niños y niñas de 6 a 11 años. Su propósito es contribuir a desarrollar la capacidad de los niños y niñas de comunicarse y propiciar el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico, el pensamiento lógico, la creatividad y la adquisición de las habilidades necesarias para el despliegue de sus potencialidades, así como la comprensión de los hechos cercanos a su ambiente natural y social.

Con respecto a la clasificación realizada por la UNESCO, el tramo destinado a niños y niñas de 6 a 11 años que corresponde al nivel primario es clasificado como CINE 0 10, en tanto, el destinado a niños y niñas de 3 a 5 años es CINE 0 20.

El acceso y graduación del nivel primario está cercano a la universalización. En 2015, el 97,3% de los niños y niñas de 6 a 11 años se encontraba escolarizado. En 2015, el 98,9% de los adolescentes de 15 a 17 años que ingresó al nivel primario lo finalizó (SITEAL, con base en la ENH del INEI). En las pruebas TERCE de 2013, el 4,5% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

### c. Educación secundaria

La educación secundaria constituye el tercer nivel de la educación básica regular. Tiene una duración de cinco años. La edad de referencia abarca desde los 12 hasta los 16 años. Se divide en dos ciclos. El primer ciclo de dos años es común a todos los estudiantes. El segundo ciclo de tres años es diversificado. Se ofrece educación científica, humanista y técnica. Es obligatoria.

En la clasificación de los sistemas educativos realizado por la UNESCO, el primer ciclo de la educación secundaria corresponde a la secundaria inferior (CINE 2) y el segundo ciclo corresponde a la secundaria superior (CINE 3).

La proporción de adolescentes de 12 a 14 años escolarizados creció un 9,2% durante el período 2005-2015. En 2015, el 95,4% concurría a establecimientos educativos. La proporción de adolescentes de 15 a 17 años escolarizados aumentó un 6,3% durante el período 2005- 2015. En 2015, el 76,6% concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen asciende a 20,9 puntos porcentuales, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico (SITEAL, con base en la ENH del INEI).

### d. Educación técnico profesional

En Perú se ofrece educación técnico profesional dentro y fuera del sistema educativo regular. Es una modalidad dentro del nivel secundario y del nivel superior. Asimismo, conforme con la [Ley General de educación N° 28.044](#), se ofrece educación técnico profesional –educación técnico productiva- como propuesta pedagógica que no es secuencial ni propedéutica.

La educación técnico productiva es una forma de educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo. Contribuye a un mejor desempeño de la persona que trabaja, a mejorar su nivel de empleabilidad y a su desarrollo personal. Está destinada a las personas que buscan una inserción o reinserción en el mercado laboral.

Los centros de educación técnico productiva podrán brindar el ciclo básico o el ciclo medio o ambos simultáneamente, de conformidad con las normas que expida el Ministerio de Educación.

## e. Educación superior

La educación superior está orientada a la formación especializada en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada. Se ofrece educación superior en escuelas de educación superior, institutos superiores, centros superiores de posgrado y en universidades. Se expiden títulos intermedios, de grado y de posgrado.

Se rige por la [Ley N° 30.512/16](#), Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y por la [Ley N° 30.220](#), Ley Universitaria. La Ley N° 30.512 regula la creación, el licenciamiento, el régimen académico, la gestión, la supervisión y la fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES), públicos y privados. La Ley N° 30.220 tiene por objeto normar la creación, el funcionamiento, la supervisión y el cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Las universidades pueden ser gestionadas por el Estado o por privados, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica.

La proporción de jóvenes escolarizados en el nivel superior prácticamente se duplicó durante el período 2005- 2015. En 2015, el 33,8% de los jóvenes de 18 a 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior SITEAL, con base en la ENH del INEI).

## f. Estructura del sistema educativo de Perú

Sistema educativo nacional (a)					
Educación básica	Inicial	No escolarizada	0 a 2 años CINE 0 10	Obligatorio	Bilingüe intercultural / Especial / Alternativa (educación a jóvenes y adultos por programa)
		Escolarizada	3 a 5 años CINE 0 11		
	Primaria		6 a 11 años CINE 1		
	Secundaria	Ciclo I	12 a 13 años CINE 2		
			14 a 16 años CINE 3		
		Ciclo II	17 y más CINE 5		
Educación superior (b)	Terciaria		17 y más / CINE 6, 7 y 8	Científica / Humanista / Técnica	
	Universitaria				
	Posgrado				

educación técnico productiva: está orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales. Está destinada a las personas que buscan participar o reinserirse en el mercado laboral. Para definir las estrategias el Ministerio de Educación coordina con el Ministerio de Trabajo, el sector empresarial, los gremios, las asociaciones civiles y comunales.

Educación comunitaria: está conformada por las propuestas educativas que llevan adelante las organizaciones de la sociedad civil. Los aprendizajes adquiridos a través de esta modalidad educativa pueden ser certificados y convalidados en los centros educativos de la educación básica y técnico productiva.

(a) Se rige por la Ley General de educación N° 28044

(b) Se rige por la Ley N° 30512/16, Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sancionada en 2014.

Fuentes: SITEAL, con base en la Ley General de educación N° 28044/2003, la Ley N° 30512/2016, Ley de Institutos y escuelas de educación superior y la, Ley 30220/2014, Ley Universitaria.

# 1. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado peruano lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

## a. Planificación

### **Plan de Gobierno “Peruanos por el Cambio”**

*Poder ejecutivo*

Presenta los lineamientos generales y establece las acciones específicas del Gobierno en el período 2016-2021. Define sus objetivos, los cuales se centran principalmente en mejorar la seguridad ciudadana, recuperar el dinamismo económico, la lucha contra la corrupción, a partir de la implementación de un conjunto de reformas, y mayor inversión social orientada a reducir la desigualdad de ingresos.

### **Plan del Bicentenario “Perú hacia el 2021”**

*Poder ejecutivo*

Presenta los lineamientos generales del Gobierno hacia el 2021. Define seis ejes estratégicos para los cuales establece el objetivo general, el lineamiento de política, las prioridades, los objetivos específicos, las metas, las acciones estratégicas y los programas específicos. Constituye un plan a largo plazo, cuyo marco de orientación debe guiar al país durante los próximos diez años.

### **Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021**

*Ministerio de Educación*

Presenta las acciones estratégicas para el sector educación del Perú. Estructura su marco de acción en torno a cuatro componentes: aprendizaje, calidad docente, infraestructura, y gestión sectorial. Define los objetivos estratégicos sectoriales. Identifica como prioridad construir un sistema educativo de calidad y equitativo donde todos los peruanos tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.



### **Proyecto Educativo Nacional al 2021: “La educación que queremos para el Perú”**

*Consejo Nacional de Educación*

Se propone lograr oportunidades y resultados educativos de buena calidad sin exclusiones; aprendizajes pertinentes y de buena calidad; maestros que ejerzan con profesionalismo y vocación; una gestión descentralizada, democrática, que alcance resultados y esté financiada con equidad; una educación superior de calidad que se convierta en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional; y una sociedad que educa bien a sus ciudadanos y los comprometa con su comunidad.

### **Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales**

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

Se propone desarrollar una cultura de respeto a los derechos y los deberes de todos. El plan pretende incorporar en todas las instancias, los niveles y las formas educativas la enseñanza de los derechos humanos, los deberes fundamentales y el derecho internacional humanitario, así como los principios y normas que rigen el Estado de Derecho.

### **Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021**

*Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*

Tiene como objetivo poner fin a situaciones de exclusión y desigualdad social, cuya erradicación establece como prioridades de mediano y largo plazo. Define metas y resultados dirigidos a garantizar los derechos de la población de 0 a 17 años, respecto de su nutrición adecuada, documentación universal, inicio de vida segura, salud integral y acceso a una educación de calidad, intercultural e inclusiva. El Decreto supremo N° 001 aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021. Establece la constitución de una Comisión Multisectorial Permanente, encargada de la implementación del plan, que tiene como función monitorear el cumplimiento de las metas, los objetivos y las estrategias propuestas. La misma estará adscripta al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### **Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017**

*Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*

Presenta los lineamientos del plan de igualdad que tiene como objetivo transversalizar el enfoque de género en las políticas públicas del Estado peruano, en sus tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas.

## **Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú. La Agenda Digital 2.0**

*Presidencia del Consejo de Ministros*

Este documento presenta los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú y se divide en cinco partes. En ellas se desarrollan los antecedentes, el marco conceptual, el marco normativo, el marco estratégico de la Agenda Digital 2.0 y la matriz de objetivos y estrategias. La última parte se halla dividida en ocho objetivos, cada uno con sus propias estrategias.

### a. Intervenciones

#### **Programa “Una laptop por niño”**

*Dirección General de Tecnología Educativa (DIGETE), Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local*

Hace foco en garantizar el derecho a la educación básica de calidad y a la alfabetización digital a través de la integración de TIC a las prácticas educativas, entregando equipos a estudiantes en establecimientos educativos unidocentes en áreas rurales. Se entrega equipamiento a los centros de recursos tecnológicos (CRT). Equipamiento, mantenimiento y reparación de equipos.

#### **Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)**

*Ministerio de Educación*

Busca contribuir a la equidad en la educación superior, mediante el otorgamiento de becas y crédito educativo a estudiantes de bajos o escasos recursos económicos y con alto rendimiento académico, garantizando el acceso, permanencia y culminación en esa etapa. Las becas de pregrado se caracterizan por financiar íntegramente la educación superior de la población estudiantil que tenga entre 16 y 22 años. Las becas de posgrado y las becas especiales varían dependiendo de la beca. Se maneja un rango de edad entre los 16 y 50 años.

#### **Jornada escolar completa**

*Ministerio de Educación*

Hace foco en la mejora de la calidad del servicio de educación secundaria, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas de nivel secundario, promoviendo el cierre de brechas y propiciando la equidad educativa en el país. Ofrece un modelo de servicio educativo que busca mejorar la calidad, ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas de secundaria. Fomenta el aprendizaje con TIC y el acceso a equipos informáticos con conexión a Internet.

**Programa educativo “Logros de aprendizaje”**

*Ministerio de Educación, Comité Ejecutivo Regional, Direcciones Regionales de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local y Ministerio de Economía y Finanzas*

Hace foco en promover la calidad y equidad en la educación; en particular, busca fortalecer las capacidades pedagógicas de los docentes y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de segundo a séptimo ciclo en las instituciones educativas públicas.

**Programa Nacional de Alimentación Escolar “Qali Warma”**

*Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)*

Hace foco en la promoción del desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local. Busca contribuir a mejorar la atención en clase, favoreciendo la asistencia y permanencia, y promoviendo mejores hábitos de alimentación. Brinda alimentos ricos, variados y nutritivos a niños y niñas de inicial y primaria de las escuelas públicas de todo el país, y de secundaria en las comunidades nativas de la Amazonía peruana. En su componente educativo brinda capacitación, asistencia técnica y diversas herramientas educativas.

**Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “Juntos”**

*Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)*

Pretende garantizar las condiciones mínimas de bienestar de las familias en situación de pobreza que residen principalmente en zonas rurales, a través de un estímulo económico que les permita fortalecer sus capacidades de desarrollo social; en particular, asegurando el acceso a los servicios de educación y salud de los niños, niñas y adolescentes.

**Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)**

*Ministerio de Educación (Oficina de Infraestructura Educativa) y Gobiernos subnacionales.*

Hace foco en identificar, ejecutar y supervisar actividades y proyectos de inversión pública para infraestructura educativa, en todos los niveles y modalidades de educación básica, superior, tecnológica y técnico productiva. Las estrategias para lograrlo son proyectos de inversión (construcción, rehabilitación o sustitución de infraestructura y dotación, reposición y mejora de mobiliario y equipamiento) y mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura, el mobiliario y el equipamiento, a través del Programa de Mantenimiento de Locales Escolares (PMLE). Se destina a establecimientos de educación básica regular, a nivel nacional.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación**  
• IIPE-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

**SITEAL** 

